

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 11001-3335-701-2014-00022-00
ACCIONANTE: ALBA MIREYA URREGO DÍAZ
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO

ASUNTO

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección "B", mediante providencia de fecha 9 de febrero de 2017, que modificó la letra A del ordinal cuarto y confirmó en lo demás la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero (1) Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá, el 4 de junio de 2015 (fls. 156 a 160).

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 28 de septiembre de 2018 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado _____

Maria del Pilar Corchuelo Saavedra
Secretaria